

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE

GUADALAJARA.

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

jara 11 de diciembre de 1853.—El C. P. G. I.—Agustin Garcia Plaza.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

AGRICULTURA.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

(Vesé el número 147.)

Segunda especie: Ictericia fria.

Segun el parte que en 24 de noviembre último ha dirigido el Sr. Mayordomo mayor de S. M. al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, la Reina (q. D. g.) ha entrado en el noveno mes de su embarazo, y pronto el pueblo Español, que tanto entre los demás se distingue por su acendrado amor á sus Reyes, tendrá una nueva prenda de felicidad y ventura. Para que los habitantes de esta Capital sepan en el momento que se reciba la noticia, el sexo á que pertenece el recién nacido, se enarbolará, siendo de dia, en este Gobierno la Bandera Nacional si fuese Príncipe, y blanca si fuese Infanta; y siendo de noche, se pondrán faroles encarnados en el primer caso, y blancos en el segundo.

Ultimamente, cuando la inanición proviene de flaqueza natural de constitucion, se permitirá á los enfermos el uso moderado de buen vino; se les prescribirá tambien despues de la comida una copita de licor, como de noyó, de aniseta, etc.

Incendio. Fuego grande que abrasa las casas y los campos. Los incendios se verifican por malicia, por descuido ó por fuerza superior.

Antes de prohibir en Francia los mendigos vagabundos, eran el terror de los campos. Si no les daban lo que pedian, amenazaban con incendios, y verificaban sus amenazas.... En muchas provincias cuidan los muchachos de los rebaños; se juntan al pie de una haya ó en un bosque, hacen lumbre, y al separarse no cuidan de apagar el fuego: sobreviene un aire fuerte, que hace volar algunas chispas, el fuego se extiende, y el incendio se manifiesta cuando ya no se pueda apagar.

Cuando el fuego se apodera de un monte, y se ve claramente que todo socorro no basta para apagarlo: el partido mas breve y mejor es cortarlo, derribando á cierta distancia del lugar incendiado todos los árboles, sacando de allí los troncos y las ramas gruesas; en fin, abriendo una zanja ancha, cuya tierra se echará del lado contrario al fuego. Entonces con esta tierra se cubrirán las ramillas y las hojas, y se libertarán de las chispas y de que prenda en ellas el fuego. En tales circunstancias se siente mucho el perder; y por una economía mal entendida se hace casi siempre la zanja muy cerca del paraje incendiado. Hay casos en

que es necesario decidirse de repente á hacer un sacrificio: pues, durante el trabajo suele cundir el fuego y frecuentemente pasa al otro lado de la zanja, cuando apenas está comenzada. El punto principal es derribar los árboles que se deben quemar; y si no se pueden sacar de allí dejarlos caer del lado del incendio. Se ha de emplear al mismo tiempo el mayor número de brazos que se pueda para abrir la zanja, y rozar la superficie del terreno por detras, y hasta una distancia considerable. Lo que digo de los montes se aplica igualmente á las mieses y á las praderas próximas á segarse: en el supuesto de que haya tiempo para ello, porque la llama corre con una rapidez asombrosa, por poco que el viento la anime. Entonces es el caso de raer la superficie de la tierra, quitando al rededor del campo incendiado una capa de tierra si el viento es variable, y si es fijo en la parte opuesta á él para preservar los campos contiguos.

Uno de los espectáculos más magestuosos de la naturaleza es un incendio sea de un monte ó de un palacio. Los que en Madrid presenciaron el incendio de la plaza Mayor: los que hemos presenciado el de un monte de encinas nos hemos pasmado de la violencia y de la energía de este elemento, indomable si una vez llega á tomar cuerpo. No hay más remedio que privarlo de alimento, del modo que sea posible.

En las provincias donde hay la costumbre, á veces indispensable por la pobreza, de hacer de paja ó de rastrojo el techo de las casas, el fuego más ligero convierte frecuentemente en un incendio general, porque el viento lleva las chispas á los techos inmediatos. La humanidad, el espectáculo horroroso, la idea del estrago y desolacion, todo en una palabra, hace que cada habitante corra á socorrer la casa incendiada, á fin de salvar los muebles, los granos, las bestias, etc. Estoy muy distante de reprender este celo; pero si los progresos del fuego son rápidos, los auxilios medianos solamente y el agua escasa, todos estos trabajos serán inútiles: el incendio irá extendiéndose de casa en casa, y la aldea que lará reducida á cenizas, por poco próximas que estén unas á otras las casas. No se pasa un año sin que se experimenten estas escenas horribles. El único partido que hay que tomar es cortar las vigas que sostienen los techos de las dos casas inmediatas: seguramente es una desgracia para sus dueños; pero si no las cortan, el fuego las consumirá; y es además el único medio de salvar las demás casas contiguas. Si en los campos hubiese, como en las ciudades grandes, el recurso del agua, de las bombas, de los cubos y de una infinidad de brazos, á fuerza de socorros, prontos y bien dirigidos, no sería tan necesario cortar el fuego de esta manera; pero en los campos apenas se encuentran algunos cantaros, y frecuentemente el agua está muy lejos. Por regla general, el medio más pronto y más seguro, si se sabe tomar á tiempo y como conviene, es derribar y cortar cuanto rodea el incendio; y como los momentos son críticos no se deben perder, sino más bien anticiparlos.

El fuego que se prenda en una chimenea de una ciudad es de poca consecuencia, porque las paredes están sólidamente construidas, y los tabiques son fuertes. Pero en el campo todo se hace con una economía excesiva, y por consiguiente, queda todo en un estado de mediocridad, que va caminando siempre á su destruccion. Luego que se advierte fuego en las chimeneas, todo el mundo se dá prisa á subir á los techos y á tapar la abertura superior y la inferior con paños mojados: á fin de que no estando avivado el fuego por la corriente del

aire, se sofoque por si mismo. La precaucion es excelente cuando hay seguridad de la solidez de la chimenea; pero si hay la más pequeña rendija entre los ladrillos, penetra el humo por allí, le sigue la llama, y el incendio se apodera de toda la casa. En todos los casos de incendio de chimeneas, el mejor partido que hay que tomar, es sacar la leña, y el carbon y la ceniza y colocarlas en medio de la pieza, si el suelo ó pavimento no son de madera. Entonces la corriente de aire se muda en gran parte, dirigiéndose sobre el nuevo fuego, y disminuyendo la mitad del de la chimenea. Por otra parte, las emanaciones del fuego, y el gas carbónico que exhala, vicia el aire atmosférico, y atraído despues por la chimenea, apaga la llama, que no puede subsistir en aquel gas. En esto, como se ve, hay dos acciones puramente mecánicas: la primera es la disminucion de la corriente de aire, motor y apoyo de la llama en el cañon de la chimenea; y la segunda la accion directa del aire fijo sobre la llama que apaga el fuego.

Si el incendio es considerable, el primer remedio es insuficiente: sobre todo si no hay agua á mano y en cantidad suficiente; porque un poco de agua echada en una lumbre muy encendida, fomenta y hace mayor la llama. Todos los que temen el fuego deberian tener en su casa una ó dos libras de alumbre molido que vale bien poco. Al instante que se advierta el incendio, échense sobre la lumbre que está en el fogn, de la chimenea algunos puñados esparcidos y tápese la abertura inferior de la chimenea con una manta bien mojada; entonces substrayéndose la corriente de aire, punto esencial, se destruye su elasticidad, y sin elasticidad en el aire no puede subsistir la llama. Si se presume que la lumbre del fogn está aun muy encendida, algunos puñados de alumbre amortiguarán su actividad. Este remedio es ya sabido en todo el mundo.

En los papeles públicos se ha anunciado que una porcion de cebollas comunes, cortadas en ruedas y echadas sobre el fogn producian el mismo efecto: no lo he experimentado, pero deseo que sea cierto.

El echar sal comun en la chimenea, despues de tapada, y tambien azufre molido, es un buen remedio: lo mismo que el disparar escopetazos si el cañon de la chimenea es bueno y sólido.

El incendio de los montes proviene siempre de alguna imprudencia ó de malicia; pero puede haber incendios espontáneos, cuando las circunstancias concurren á producirlos.

Inculto. Terreno que no tiene ningun género de cultivo.

Desde que hay la mania de entrarlo todo en cultivo, se ha visto de repente el suelo, cubierto antes de monte, convertido en tierra de labor, y á los diez años quedarse la montaña seca, árida, pelada y sin señal de yerba. Es una de las mayores locuras, repito, y no me cansaré de repetirlo, arar las pendientes rápidas. La leña hace falta en algunos países, los ganados se disminuyen, y por consiguiente las producciones, por falta de abonos; las sequias son más largas y más frecuentes, las fuentes no son tan abundantes ó se secan, porque los montes, que atraen los nublados y la humedad, ya no existen. Nos quejamos de la escasez de brazos, y queremos todavia aumentar su falta. Repito otra vez que es una locura: cultivemos mejor lo que tenemos ya, que este es el principio de la verdadera riqueza; padres de familia, plantad árboles: sembrad bellotas; que es una especulacion de agricultura que el lujo hará muy lucrativa.

Los habitantes del campo pocas veces pueden ha-

cer gastos anticipados, porque los impuestos que cargan sobre ellos, la educacion y manutencion de su familia consumen la mayor parte de sus rentas, y un año malo los atrasa para otros muchos: los ricos propietarios, son pues, los que debian pensar en esto; y ciertamente, seria ventajoso para ellos y para el Estado, que todos los años plantasen cierta porcion de terreno inculto, á causa de estar muy distante, ó por los malos caminos, ó últimamente por la mala calidad del suelo.

**Indigena.** Se dice de las plantas que nacen naturalmente en un pais; y se llaman exóticas, las que se traen de fuera. El manzano, el peral y el ciruelo silvestre son indigenos en Europa; pero el guindo, el pérsico, el albaricoque, la higuera, el azufaifo, el naranjo, el limonero, etc., son exóticos. Para distinguir una planta indigena de la que no lo es, basta examinar si perece con el fruto, porque la naturaleza no ha puesto en cada clima sino las plantas que pueden resistir su temperatura. El arte ha conaturalizado muchas plantas extranjeras; pero mueren luego que sufren un grado de calor ó de frio mucho mas considerable que en su pais nativo.

**Indigestion. Med. Dom.** Es una falta de coccion de los alimentos en el estómago, que sobreviene por lo comun de resultas de algun exceso en comer y beber.

Los temperamentos mas fuertes no se eximen de ella; pero las personas débiles y delicadas están mas expuestas á padecerla, y la experimentan frecuentisimamente.

La indigestion puede ser grave ó ligera. Esta última nunca es peligrosa, y cede casi siempre bebiendo en abundancia agua caliente. Pero la primera expone á los mayores riesgos de perder la vida á los que la padecen, y se ven con frecuencia morir súbitamente algunas personas de una fuerte indigestion, sin poderles dar el menor socorro. La indigestion ligera se anuncia siempre por dolores de cabeza, pulso pequeño, débil y lento, eructos que huelen á huevos podridos, hipo, males de corazon, congojas y ansias: poco tiempo despues de esto les sobreviene el vómito. A veces no pueden los enfermos arrojar por la boca las materias indigestas que recargan el estómago; y entonces los dolores cólicos son mas violentos, y se anuncian por lo comun por cursos, que no tardan en aparecer, y que son muy saludables.

La indigestion grave no excluye todos los sintomas de que se acaba de hacer mencion; y además de estos, viene acompañada de meteorismo considerable del vientre, dolor, cólicos agudos, delirio, convulsion, sopor y fiebre.

Hay dos suertes de causas que pueden disponer y excitar la indigestion; unas internas y otras externas. En las primeras se debe comprender la poca energia de los órganos digestivos, su debilidad y su falta de resorte. El vicio de los humores que concurren á la digestion, vicio que puede consistir en la mala calidad de los jugos gástrico y pancreático, y en la de la bilis, que segregándose con mucha lentitud en el higado, cae muy tarde, y en muy corta cantidad en el intestino duodeno. A esto se debe aun añadir el eretismo del estómago, la excesiva sensibilidad de esta viscera, y una acumulacion de materias indigestas.

En las causas externas incluimos la falta de ejercicio, una gordura extremada, un cansancio excesivo, la falta de sueño, una compresion muy fuerte hecha en el estómago inmediatamente despues de haber comido, los golpes violentos recibidos sobre esta viscera;

en fin, el comer con exceso, y el abuso de alimentos pesados, duros, coriáceos y de difícil digestion.

Entre todas estas causas ninguna conozco mas poderosa que la repugnancia que experimentan ciertas personas al ver ciertos condimentos; por ejemplo, el arroz, el pescado, las aceitunas, etc. El estómago de muchos sugetos no gusta de cosas saladas, ahumadas ni cargadas de especias, y las vomitan despues de haberlas comido; lo cual convence claramente que esta enfermedad depende á veces de la idiosincrasia de ciertos sugetos.

(Se Continuará.)

## Anuncios.

### Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

Por el Sr. Gobernador de esta provincia, ha sido autorizada esta Corporacion municipal para llevar á efecto en pública subasta la construccion de una nueva máquina de reloj de torre en sustitucion de la que existe en el edificio de estas Casas Consistoriales.

Con este objeto, se ha señalado el remate para el lunes 19 del actual y hora de las doce de su mañana en los estrados de su Iltra. el cual tendrá lugar con sugesion al pliego de condiciones que obra de manifiesto en su Secretaria. Guadalajara 10 de diciembre de 1853.—El Alcalde Presidente, Juan de Miranda y Abreu.—Por acuerdo de su Iltra. Vicente Corrales.—Secretario.

Con superior permiso del señor Gobernador de esta provincia, se subasta la reparacion de la escuela pública del pueblo de Villacadima, casa de consistorio y del maestro, bajo el tipo de 772 rs. 28 mrs. en que han sido presupuestados dichos reparos, verificándose dicha subasta al mes de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial bajo el pliego de condiciones que al efecto se presentará en el indicado remate que se ha de verificar en el mismo pueblo á las diez de su mañana en la indicada casa consistorial. Villacadima 2 de diciembre de 1853.—El Alcalde, Juan Francisco de Pedro.

En virtud de autorizacion del señor Gobernador de esta provincia, se subastan en renta por todo el año de 1854, los pastos del comun y valdios de esta villa para 300 cabezas de ganado lanar, á un real 17 mrs. por cada cabeza, 100 de cabrio á 2 rs., 12 cerriles de mular á 6, 15 de vacuno á 4 y 15 de asnal á 3.

La subasta bajo dichos tipos tendrá lugar en esta villa el dia siguiente á los nueve de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial y hora de las doce del dia, en cuyo acto estará de manifiesto el pliego de condiciones. Córcoles 4 de diciembre de 1853.—El Alcalde, Julian Medina.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa, llenados los requisitos que exige el Real decreto de 28 de setiembre último sobre los trámites que deben seguirse en el establecimiento de ferias y mercados, ha acordado se verifique un mercado en la misma á la semana, señalando á dicho fin los viernes y designándose para que este se verifique cómodamente en la plaza pública de esta villa, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde; libre de derechos de puesto para los vendedores, cuyo mercado ha de dar principio el viernes 23 del corriente. Para la publicidad conveniente, se anuncia esta disposicion en el Boletin oficial para conocimiento del público. Tor-desilos 5 de diciembre de 1853.—El Alcalde, José Inigo.

A LOS SEÑORES ALCALDES.

Anuncio.

Habiendo observado que las matriculas del Subsidio industrial y de Comercio, no se presentan en lo general arregladas estrictamente al modelo circulado al intento por la Administracion principal de esta provincia, ya por que no se colocan las industrias que ejercen los interesados en la clase que les corresponde y con las cuotas marcadas en las respectivas tarifas, ya porque respecto de los molinos y demás artefactos no se expresan las piedras, cilindros &c. y tiempo que ocupan, y tambien porque los recargos que afectan esta contribucion no se distribuyen proporcionalmente con arreglo á las cuotas que satisfacen los contribuyentes, con otros varios defectos que todos concurren á la vez á demorar este servicio en perjuicio de los señores Alcaldes que, por no estar bien instruidos en el ramo de que se trata, ó por tener que atender á otras ocupaciones, dan lugar á que la Administracion se vea en la precision de devolverles dichos documentos, y persuadido por haber desempeñado este negociado en otras provincias, de la conveniencia que puede reportar á dichos señores Alcaldes y tambien á la Hacienda, he dispuesto dedicarme á la formacion de las matriculas de los pueblos cuyos referidos Alcaldes me honren al efecto con su confianza, desempeñando este importante servicio por la módica retribucion de 8 reales para todos los pueblos que no pasen de 200 vecinos; 10 para los que no excedan de 400; 16 para los que no lleguen á 500; y 40 para los demás que pasen de dicho número, entendiéndose de mi cuenta la impresion y el papel del sello de oficio en que está prevenido se estien dan dichos documentos.

No dudo que los señores Alcaldes penetrados del interés que ha de redundarles, el formarles en regla las matriculas del Subsidio, por tan módica retribucion, se apresurarán á honrar con su confianza, dirigiéndole franco el porte una lista expresiva de los individuos que ejercen industrias, al que suscribe en Guadalajara á 12 de diciembre de 1853.—Federico de Echepare.

Con el competente permiso del señor Gobernador de la provincia, se saca á pública subasta la obra de reparacion de la casa Consistorial de la misma bajo el tipo de 1239 reales en que ha sido presupuestada dicha reparacion, la cual tendrá lugar en la referida casa á los quince dias contados desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate. Villanueva de Algecilla 5 de diciembre de 1853 —D. O. D. S. A., Benito Gimenez.

La Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Congostrina se halla vacante, teniendo que desempeñar el que sea agraciado, el cargo de Sacristan y Organista de dicho pueblo. Su dotacion consiste en 1400 rs. por razon de Secretario, y 200 rs. por Sacristan, y lo que corresponda por el pie de Altar.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte, por término de un mes contado desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, al Alcalde Constitucional de dicho pueblo, y transcurrido que sea dicho tiempo, se procederá á la eleccion, con arreglo

á lo que previene el Real decreto de 19 de octubre último.—Congostrina 2 de diciembre de 1853.—El Alcalde Constitucional.—Manuel Atienza.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de este pueblo de Condemios de Abajo, con la dotacion anual de doscientos reales pagados de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde de dicho pueblo, en término de un mes, el que transcurrido se proveerá. Condemios de Abajo 2 de diciembre de 1853.—El Alcalde, Miguel Moreno.

Autorizado el Ayuntamiento de Ablanque por orden del Sr. Gobernador, se anuncia la vacante de la Secretaría del mismo con la dotacion de 400 rs. pagados del presupuesto municipal, la que se proveerá á los treinta dias contados desde la insercion de este anuncio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en dicho plazo al mismo Ayuntamiento.—El Alcalde.—Miguel Abanades.

Se vende á voluntad de su dueño una casa con su establecimiento de baños sita en esta Ciudad, calle del Lobo, número 1.º. La persona á quien convenga la adquisicion de dicha finca, se servirá pasar á la misma donde hallará el sugeto encargado de admitir proposiciones.

ERRATA.

En el Boletín oficial núm. 147, donde se halla inserto el anuncio de la vacante de Secretaria de la villa de Ablanque con la dotacion de 4000 reales; debe leerse, dotada con 400 rs.

Guadalajara: Imprenta de D. Elias Ruiz y sobrinos.